



recibido 30-8-93

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

Lobos, 25 de Agosto de 1993.

REF: Exp. N° 198/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 24/VIII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1552 - que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1552.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Convenio suscripto por -
----- el Señor Intendente Municipal de Lobos, Dr. Manuel María Manín,
con el Director Provincial de Hidráulica Ing° Hugo Amicarelli, obrante a fs.
3 a 5 inclusive del expediente 198/92, y referido a la ejecución de las -
Obra " DESVIO DEL CANAL SALGADO A LA CAÑADA DEL TORO".-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Convenio aludido, -
----- será imputado a la Cuenta "OBRAS DE DESAGUES" J.2- F.3 - 2.5.
2.19. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

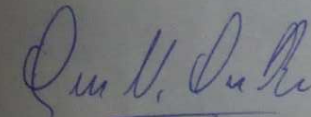
ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A
LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y TRES.


FIRMADO: CLAUDIO ABDALA - Vice-Presidente 1° del H.C.D.

Dr. GUILLERMO RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




CLAUDIO ABDALA
Vice-Presidente 1°